



#### 4.ROMA. ASESINOS, LADRONES Y PROSTITUTAS DE LA CORTE A LAS CLOACAS

21 ABRIL 2018, 12,30-14 H.



Curso: “Los bajos fondos y la perversión en la Antigüedad”

Dra. Ana M<sup>a</sup> Vázquez Hoys. Profesora Titular de Historia Antigua.  
Centro Asociado a UNED, Palma de Mallorca, 20-21 abril 2018



## SUMARIO

1. Qué era Roma
  2. Ladrones y asesinos
  3. Prostitutas
  4. ¿Perversiones sexuales o “diferencias”?
- CONCLUSIONES  
BIBLIOGRAFÍA

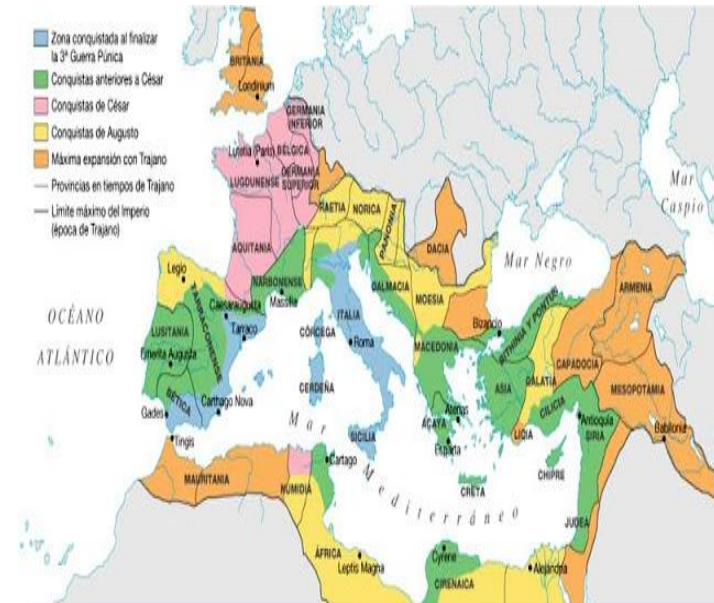




## 1. Qué era Roma



# 1. Qué era Roma



1.Territorio-3-Materias primas  
2.Población-Comercio-\$\$\$\$

4.ROMA.ASESINOS,LADRONES Y PROSTITUTAS



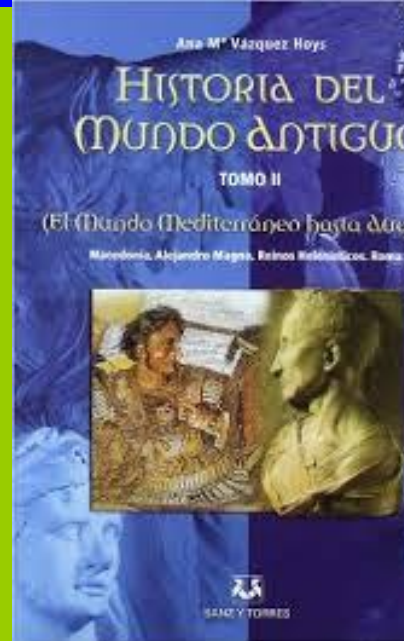
# Habitantes de Roma

1. Libres: *Optimo Iure* (Plena ciudadanía):

Con *Iura publica* y *Iura privata*

Libertos : Con derechos disminuidos. Sin Testamentifacio

Esclavos: *Res* (Cosa)



El Mediterráneo hasta Augusto.  
Ana Mª Vázquez Hoys.

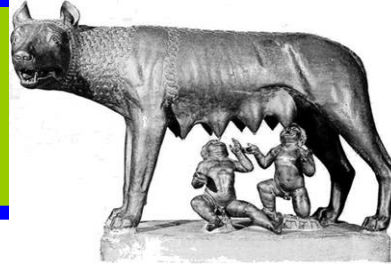
Materia: Historia Antigua Grecia. Alejandro Magno, Helenismo, Cartago, Etruria, Roma

Editorial: Madrid 2005. Sanz y Torres  
.Nª páginas 810

ISBN: 84-96094-49-9



## Con *Iura publica* y *Iura privata*



Los ciudadanos romanos *OPTIMO IURE* tenían todos los derechos civiles y políticos; los peregrinos o extranjeros no tenían en Roma de ningún derecho político, y en cuanto a los derechos privados no podían invocar más que el *ius gentium* y no participaban en lo más mínimo del *ius civile Romanorum*.

Los textos usuales instruyen sobre los tres “status” jurídicos de la persona física jurídica romana: **libertatis, civitatis, familiae**, además de “tria nomina” y otras privilegios jurídicos de participación en las decisiones comunes,

Y tenía obligaciones (munera): **Census, militia, tributa**.



**El Mediterráneo hasta Augusto.**  
**Ana Mª Vázquez Hoys.**

**Materia: Historia Antigua Grecia. Alejandro Magno, Helenismo, Cartago, Etruria, Roma**

**Editorial: Madrid 2005. Sanz y Torres**  
**.Nª páginas 810**  
**ISBN: 84-96094-49-9**

Se podía perder el derecho de ciudadanía si no se cumplía con las obligaciones asignadas , o por perjurio y por caer en poder de los piratas y esclavitud (“**capitis deminutio maxima**”). De esa manera se perdía la personalidad civil.





## Asesinos: *Lex Cornelia*

La ley, promulgada durante la dictadura de **Lucio Cornelio Sila**, fue conocida como **Lex Cornelia de sicariis et veneficis** (Ley Cornelia sobre apuñaladores y envenenadores).

La **lex Cornelia de Sullæ Sicariis et veneficis** era una propuesta de ley en el 81 aC por el dictador Sila para la materia de **disciplinare de homicidii crimen**, el crimen castigado de diversas maneras en el derecho romano (hasta el siglo II. AC todavía se llamaba *parricidium*).

La ley estableció un tribunal a los efectos de estos crímenes, **la quaestio de sicariis et veneficis**. Entre otras disposiciones, la *Lex Cornelia* estableció la prohibición del aborto voluntario para las mujeres (como legalmente sometidas al *pater familias*) y la prohibición de la circuncisión *erga omnes*, a excepción de los judíos, que debe entenderse como una restricción a las formas de religión privada.





## Asesinos: *Lex Cornelia*

La ley, promulgada durante la dictadura de **Lucio Cornelio Sila**, fue conocida como **Lex Cornelia de sicariis et veneficis** (Ley Cornelia sobre apuñaladores y envenenadores).

La ley afectó:

A quien, en Roma o dentro de una milla de ella, anduvo armado para dañar a personas o propiedades;

**asesinato e intento de asesinato**, sin distinción entre libre o esclavo (el texto original de la *Lex Cornelia* no incluían una norma específica sobre el asesinato del esclavo, pero esto se han obtenido a través de la interpretación judicial

A aquellos que prepararon, vendieron, compraron, mantuvieron o administraron un **venenum malum necandi hominis causa** y quizás también aquellos que practicaron **artes mágicas**; más tarde se aplicó **al aborto voluntario, la castración y la circuncisión, excepto a los judíos**;

quien dolorosamente prendió fuego;

el magistrado o *judex quaestionis* que a sabiendas acepta un falso testimonio o se deja corromper o viola la ley, consigue la muerte de un inocente. La responsabilidad era, de acuerdo con la orden sillana, limitada a los jueces del rango senatorial; quien, con la declaración falsa, determinó una sentencia de muerte.

Un premio se debió al posible acusador.







## Asesinos: *Lex Cornelia*



Los sicarios eran hábiles para el sigilo y el disfraz, de tal modo que incluso se maquillaban como mujeres para poder pasar desapercibidos en las masas y poder llegar así hasta su víctima. En algunas ocasiones, podían ser sobornados para que no mataran a sus víctimas previstas, de igual forma tomaban rehenes a quienes podían liberar a cambio del pago de un rescate o bien por el intercambio de prisioneros.

Al estallar la rebelión judía en 66 d.C., un grupo de rebeldes se apoderó de la plaza fuerte y eliminó a la guarnición romana. Dirigidos por un tal **Menahem**, y tras su muerte por su sobrino **Eleazar ben Yair**, pertenecían a un grupo de judíos radicales, los sicarios



## Ladrones. La Lápida de Proserpina. Mérida.2



DEA . ATAECINA TVR /  
BRIG . PROSERPINA /  
PERTVAM MAIESTATEM /  
TE ROGO ORO OBSECRO /  
VTI VINDICES QVOT MIHI /  
FVRTI FACTVM EST QVISQVIS /  
MIHI IMVDAVIT INVOLAVIT /  
MINVSVE FECIT EAS...Q I.S.S /  
TVNICAS. VI.....AENVLA /  
LINTEA.II.IN...VM CV / I  
VS.....M . IGNORO /  
.....IVS.

*"Diosa Ataecina Turibrigense Proserpina, te ruego, pido y demando, por tu gran majestad, que seas mi vengadora en el robo que me ha sido hecho; **un quidam** a mi me ha escamoteado, en menos tiempo que se tardó en hacerlas, las cosas que abajo escribo: seis túnicas, seis; dos capotas de lienzo , camisas...*





## Ladrones: Bulla Felix, el Robin Hood de Roma

Entre aquellos bandidos y delincuentes de distinta calaña hubo alguno que destacó por su astucia, ese fue **Bulla Felix**, personaje que en tiempos contemporáneos podría compararse con el del popular **Robin Hood** de los bosques.

Y ello, en el sentido de que, robó a muchos funcionarios poderosos que ostentaban altos cargos, pero gozó de la lealtad de aquellos que fueron maltratados por el Imperio. Lo cierto es que, en tiempos del emperador **Septimio Severo**, (s.II), una banda de 600 bandidos, liderados por un forajido de los montes, una especie de **Robin Hood** a la romana, llamado **Bulla Felix**, burló a un buen número de funcionarios de Roma y consiguió sembrar el pánico durante algún tiempo, asaltando a los viajeros en el trayecto entre **Roma y Brindisi**.

El propio emperador Severo tuvo que enviar tropas de refuerzo y a un tribuno pretoriano para controlar la situación dada la gran audacia del bandolero, según narra el escritor *Dion Casio*.



# Evolución de la moral sexual romana.

A grandes rasgos podemos hablar de **4 grandes fases respecto a la moral sexual**, aunque cada provincia romana tendrá sus propias costumbres sobre la sexualidad y la homosexualidad, y seguramente dentro de cada una de estas fases hubo épocas de más o menos permisividad, según modas, gobernantes, crisis políticas o económicas, etc...

- 1.- La virtud romana: Monarquía y República
- 2.- El triunfo de Eros: S II a.C - I d.C
- 3.- La condena de la pasión: S.II - III d.C.
- 4.- El nacimiento del pecado: S.IV-V d.C.



Flora. Pompeya



# Prostitución. Profesionales del sexo.

## Un bien social

La prostitución en la Roma clásica era entendida como un bien social y necesario. El que, sin duda, es el oficio más antiguo del mundo, era ejercido en la capital del Imperio tanto por hombres como por mujeres de distinto rango social. Estos profesionales del sexo ofrecían sus servicios siguiendo las costumbres sexuales de una sociedad como la romana, donde los mayores tabúes eran el **sexo oral (arrumatio-conninlingus)** y el hecho de asumir el rol de pasivo (coito a tergo).



# Prostitutas. Función social

Los **lupanares** realizaban una importante función social.

La ley en Roma no perseguía a las prostitutas porque **no violaban la ley**, pero éstas carecían de ciertos privilegios.

Los romanos preferían a las profesionales del amor, **rubias**, a imitación de las esclavas germanas.

Tanto la **felación** como el **cunilingus** eran consideradas prácticas degradantes y repugnantes y eran el servicio más caro.

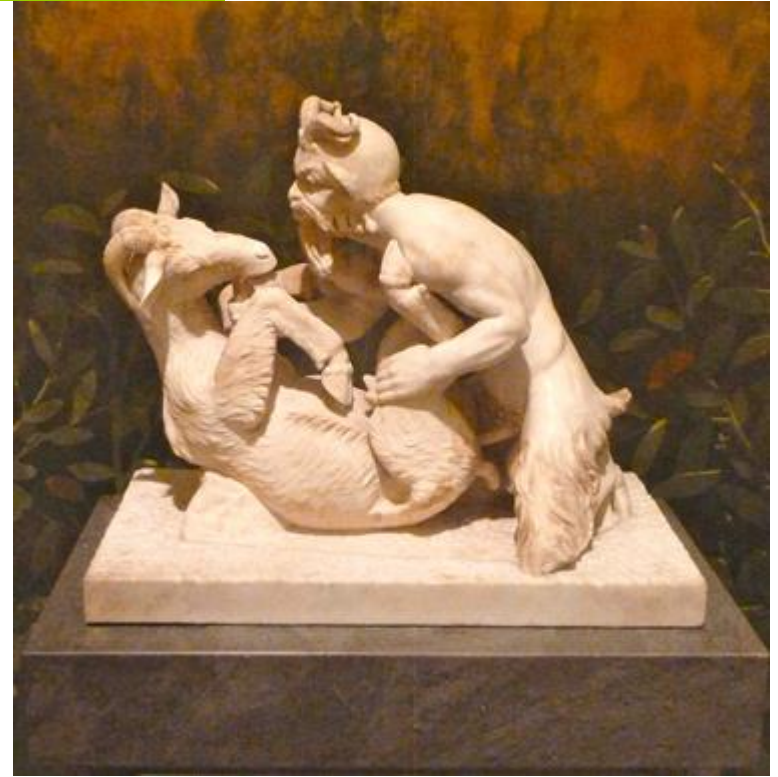
Los **prostitutos** se ofrecían para practicar sexo oral a sus clientas



# ZOOFILIA.




**LEDA**



**FAUNO Y CABRA DE POMPEYA**



## BIBLIOGRAFÍA



MAZZOLENI, D., PAPPALARDO, U., y ROMANO, L. (fotografía), *Domus: Wall Painting in the Roman House*, Getty Trust Publications, J. Paul Getty Museum, 2005.

PAPPALARDO, U. y ROMANO, L. (fotografía). *Splendor of Roman Wall Painting*, Getty Trust Publications, J. Paul Getty Museum, 2009.

VARONE, A., *Erotism in Pompeii*, L'Erma di Bretschneider, Roma, 2000.

VARONE, A., *Erotica pompeiana: love inscriptions on the walls of Pompeii*, L'Erma di Bretschneider, Roma, 2002.







## BIBLIOGRAFÍA



*ALVAREZ RAMOS, F. La aplicación de la pena de muerte durante el alto imperio romano, Estudios Humanísticos 12 (1990), 67, dice que la sociedad romana aplicó esta pena intentando impedir el regreso del criminal, incluso de su alma, la cual no atravesaría la barrera del agua. Además se le privaba de sepultura como agravante de la pena y se le "enterraba" en el agua, con claras connotaciones purificadoras.*

*KLINBERG, O.; "Las causas de la violencia desde una perspectiva socio-psicológica", en La violencia y sus causas, País 1981, 123-138.*

*DOWNACH, J.M.:La Violencia, en La violencia y sus causas, op. cit., p. 36 señala que lo terrible y fascinante de la violencia es que ofrece la posibilidad de instituir, en beneficio del más fuerte, relaciones ventajosas economizando trabajo y palabras; de tal modo que el apogeo de la violencia no es el homicidio -que suprime el objeto mismo de la violencia- sino la tortura.*





## BIBLIOGRAFÍA



***DUBOIS, P.: Torture and truth, New York-London 1991.***

**JONES, H. : « L'ordre pénal de la Rome antique: contextura et limites », *Latomus* 51,4 (1993), 757.**

<http://perso.wanadoo.es/cespejo/torturas.htm>

**Penas corporales y torturas en  
Carlos ESPEJO MURIEL**

# BIBLIOGRAFÍA

Arroyo de la Fuente, A. : *Vida cotidiana en la Roma de los Césares*;

Knapp, R. C. :: “Los olvidados de Roma”. *Historia ilustrada de la Antigua Roma. De los orígenes a la caída del Imperio.*

Susaeta.Nieto, J.: *Historia de Roma. Día a día en la Roma Antigua*

BERRY, J., *Pompeya*, Akal, Madrid, 2009, págs. 106-111, traducido de BERRY, J., *The Complete Pompeii*, Thames & Hudson Ltd., London, 2007.

BEARD, M., *Pompeya. Historia y leyenda de una ciudad romana.*, Crítica, Barcelona, 2009, págs. 327-351.

Para leer, estudiar o saber más:

BERGMANN, B., *Frescoes from the roman Villa of Pompeii: Fannius Synistro at Boscoreale*, Metropolitan Museum of Art, New York, 2010.

DE CARO, S., *Museo archeologico Nazionali di Napoli. Il Gabinetto segreto: guida alla collezioni*, Electra, Milan, 2000.

JACOBELLI, L., *Le pitture erotiche delle terme Suburbane di Pompei*. L'Erma di Bretschneider, Roma, 1995.

LING, R., *Roman Frescoes from Boscoreale: The Roman Painting*, Cambridge University Press, 1991.  
MAULICCI, F., *Pompeii: il graffiti d'amore*. Foggia, Bastogi. 1995.



# BIBLIOGRAFÍA

ÁNGELA, ALBERTO; *“Amor y sexo en la Antigua Roma”*. La esfera de los libros. Madrid, 2015.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J.M.; *El mundo amoroso de Catulo y de la Roma de finales de la República*, Gerión, 2007, Vol. Extra 277-310.

CANTARELLA, E.; *Según natura: la bisexualidad en el mundo antiguo*, Madrid, 1991.

GRIMAL, P.; *El amor en la antigua Roma*, Ed.Planeta

MARCIAL, *Epigramas Eróticos*, Aldebarán, 2000.

VEYNE, P.; La Homosexualidad en Roma, en: *Sexualidades Occidentales*, Ph. Ariès, A. Béjin, M. Foucault y otros. Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1987, pp. 51 – 64

MACÍAS VILLALOBOS, C.; *La homosexualidad y las conductas sexuales pervertidas desde la perspectiva de la astrología antigua*, Minerva: Revista de filología clásica, N<sup>o</sup> 19, 2006, págs. 215-246





**¡MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN!**

